

Lo mismo decimos de los Luxeros ó Vendedores de los artículos prin-
cipales. Mucha parte de ellos se hallan plantados de familiales
que forman un ramo de Comercio considerable, y son de mucha
utilidad para construcción de habitaciones á los Labradores, y aun
para la propia Poblacion, empleándose tambien en otros usos preci-
sos á la Labranza; y si bien es cierto que estos beneficios pudieran
ser mayores haviendo igualmente el Planto hay razones poderosas
que lo impiden.

En lo que únicamente notamos algunos defectos es en la
administracion economica de estas precias posesiones que si se
exerciesen como tenemos por muy facil, regular, y exercian su
produccion y rendimiento. Uno de los defectos es que ciertos gentes
destinados á otros ejercicios muy distintos y ajenos de la Labranza,
validos del favor y del Dinero toman por su comodidad muchas
tierras, y perciben las utilidades que deberian llevar los Labrado-
res, dexando á estos en la clase de malos Jornaleros, quienes, como
no sacan otra cosa que el preciso sustento para ellos, que no ab-
cansa á toda la familia, y en una palabra como trabajan para
otro que por lo regular no lo entiende, no ponen todo aquel esmero
que cabe. Para remediar este daño, convendria establecer una
regla que impidiese á los Dueños arrendar sus tierras á quien no
fuere Labrador de profesion; y aunque para burlarse de ella otor-
garen en su nombre á verdaderos Labradores, cuya intriga es
difícil precaver podria á lo menos contenerse algun tanto impo-
niendo penas proporcionadas á lo que directa, ó indirectamente